

SELLO 4º
40. MRS.

FERRO-VII-D-C-PR-CONST.
1821

AÑO DE
1821.

ley de la villa de Alhama a primero de Enero de
mil ochocientos veinte y uno los S.S. el Ayuntamiento
constitucional D. Juan Oval Mesa Alcalde Constitucional
D. Juan Guadalupe Ferron, D. Pedro Ferron Moraley D.
Fernando de Canoas Riera, D. Alonso Mesa Laguarda
D. Juan. Mun. Munoz y D. Jose Ramirez Pallares
Piqueroz, a efecto de proporcionar en sus respectivos
empleos de Alcalde, Regidor y Procurador Sindico
Gral para el empleo de Alcalde Constitucional a D.
Juan. Ramon Vidal Almona para Regidor a D.
Joaquín Alvarez Campos D. Juan. Andres y D. Andres
Mariano Landoy y para Sindico Gral a D. Alonso
Ferron de Laguna, quienes habiendo concurrido en
virtud de licitación por medio de oficio expre-
so al efecto; y en tal virtud reuniendo el Sr. Presid.
de Ayuntamiento les recibio juramento por el
qual prometieron guardar la Constitución Po-
lítica de la Monarquía observar las leyes
de las Cortes al Rey, y cumplir religiosamente con
las obligaciones de su respectivo cargo, en la
ya antes mencionada provisiones en los em-
pleos de Alcalde Constitucional Regidor
y Procurador Sindico Gral, y en consecuencia
el Sr. Alcalde Ferron D. Juan Oval entrego a
D. Juan. Ramon Vidal, una base de Justicia

